

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 618783

TÍTULO: Acuerdo Marco de homologación de Servicios Postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

LOTES:

Lote 1. Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija.

Lote 2. Servicio de paquetería en frío con entrega a domicilio.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

VALOR ESTIMADO: Treinta y un millones ciento sesenta y tres mil novecientos cinco euros con cuarenta y tres céntimos (31.163.905,43€).

En la tramitación del expediente se ha puesto de manifiesto los siguiente antecedentes

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, de fecha 24 de julio de 2025, se declaró la necesaria uniformidad de los servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo. El 20 de octubre de 2025 se acuerda por la Viceconsejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social el inicio del expediente para la celebración del Acuerdo Marco, a propuesta del Director General de Contratación, en base a la memoria justificativa de fecha 14 de octubre de 2025 del mismo centro directivo, la cual fue posteriormente complementada y sustituida por una nueva versión, fechada el 29 de octubre de 2025.

El valor estimado del Acuerdo Marco se fija en treinta y un millones ciento sesenta y tres mil novecientos cinco euros con cuarenta y tres céntimos (31.163.905,43€) y el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Tercero. Consta en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) suscrito por la Dirección General de Contratación, de la Consejería Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha 16 de octubre de 2025.

Cuarto. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha 22 de octubre de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/151).

Quinto. Para la celebración de un acuerdo marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.



ALEJANDRO TORRES RIDRUEJO		29/10/2025 14:57:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8FcDFnXI49nZ43936m59GV2Wv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con carácter previo a su tramitación no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación, de conformidad con el artículo 100.3 de la LCSP.

Sexto. Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP establecen que los PCAP y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistos los antecedentes, cumplidos los trámites legales preceptivos, teniendo en cuenta que se han incorporado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP,

RESUELVO

Primero. La aprobación del expediente número CONTR 2025 618783, para la celebración del «*Acuerdo Marco de homologación de Servicios Postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales*».

Segundo. La aprobación del PCAP y el PPTP que han de regir la contratación de los servicios a que se refiere el presente expediente.

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, según lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN
Alejandro Torres Ridruejo

ALEJANDRO TORRES RIDRUEJO		29/10/2025 14:57:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8FcdFnXI49nZ43936m59GV2Wv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	